

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	SUBPROCESO: PLANIFICACION ESTRATEGICA
	POLÍTICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	CÓDIGO: PO-GDE-006
		VERSIÓN: 002
		FECHA 02/07/2024
		PAGINA 1 DE 1

POLÍTICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

EL CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTO DE HERIDAS CAATH adopta la POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD expedida por el ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2063 de 2017, en la cual se reconoce la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud.

Por lo anterior se formularan planes de acción, enfatizados en la permanencia y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social en los procesos de la planeación; es decir, en el análisis de la situación de salud, la identificación de las necesidades prioritarias, la identificación de los recursos, la definición de los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones de promoción, gestión del riesgo, seguimiento y evaluación en cada una de las dimensiones prioritarias y transversales.



CAROLINA ORREGO CADAVID

C.C: 50.930.400

REPRESENTANTE LEGAL:

CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTO DE HERIDAS S.A.S

“CAATH S.A.S”

NIT. 901.073.066-7